



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ADENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COBAEV", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA LIC. NUT. NADIA GABRIELA GONZÁLEZ BRAUER, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "NUTRIÓLOGA"; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2023, "**EL COBAEV**", SUSCRIBIÓ CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA "**NUTRIÓLOGA**", RELATIVO A OFRECER A "**EL COBAEV**" PRECIOS PREFERENTES EN SERVICIOS DE NUTRICIÓN, LOS CUALES BENEFICIEN AL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.
2. EL PRESENTE ADENDUM DE AMPLIACIÓN AL CONVENIO PRINCIPAL, SE REALIZA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLAÚSULA DÉCIMA, EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL CITADO INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO POR "**LAS PARTES**", SIEMPRE Y CUANDO CONSTE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, OBLIGÁNDOSE A SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO ALTEREN SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DEL MISMO.
3. ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS DE LA "**NUTRIÓLOGA**" PARA BRINDAR ASESORÍAS NUTRICIONALES PARA PACIENTES QUE BUSCAN LA REDUCCIÓN DE PESO, MEJORAR HÁBITOS ALIMENTICIOS, DIETAS EN DIFERENTES PATOLOGÍAS, ASÍ COMO APARATOLOGÍA REDUCTIVA Y MOLDEO CORPORAL, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, CON LA



[Handwritten signature]

FINALIDAD DE PROTEGER EL CUERPO DE ENFERMEDADES, FORTALECER EL SISTEMA INMUNOLÓGICO, ES DECIR FAVORECER EL BIENESTAR EN GENERAL, PARA QUEDAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COBAEV", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 NATURALEZA JURÍDICA: QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 FINES: QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE COMO OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 PERSONALIDAD JURÍDICA DEL DIRECTOR GENERAL: QUE EL DOCTOR ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 Y RATIFICADO EL 1º DE DICIEMBRE DEL 2022 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2023.

I.4 QUE PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREÓ, HA ESTABLECIDO A LA FECHA 71 PLANTELES EN SU SISTEMA EDUCATIVO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS CUALES CUENTAN CON

LABORATORIOS Y TALLERES, EQUIPADOS CON MATERIALES Y MAQUINARIA DE APLICACIÓN TÉCNICA.

I.5 DOMICILIO LEGAL: QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DECLARA LA "NUTRIÓLOGA":

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EN CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DADA DE ALTA COMO TAL.

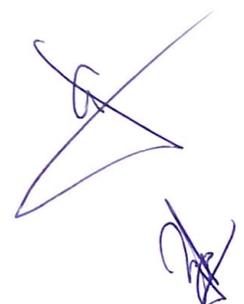
II.2. DOMICILIO FISCAL: CALLE OCTAVIO VEJAR NÚMERO 9, COLONIA ENSUEÑO, C.P. 91060, DE LA CIUDAD DE XALAPA- ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.3. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:
GOBN850302QK4

II.4. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, COMPROMETIÉNDOSE EN LAS ACTIVIDADES, QUE LE SON PROPIAS AL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EN CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS

III. DE "LAS PARTES":

III.1. RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE "**LAS PARTES**" EN FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2023.





III.2 CON EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ESTABLECER UN MECANISMO DE COOPERACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS COMPROMISOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "LAS PARTES" CONVIENEN DESARROLLAR UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN, PARA LOS ALUMNOS DE **"EL COBAEV"** QUE CURSEN QUINTO Y SEXTO SEMESTRE, PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES ACORDES A LA CAPACITACIÓN CURSADA POR LOS ALUMNOS, QUE DESIGNE LA **"NUTRIÓLOGA"**.

SEGUNDA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EXPRESADO EN LA CLAÚSULA ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ACUERDAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- **"EL COBAEV"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE PLANTEL, ENVIARÁ A LA **"NUTRIÓLOGA"** OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO, COMENZANDO A CONTABILIZAR LAS 90 HORAS EFECTIVAS REQUERIDAS, UNA VEZ QUE LA **"NUTRIÓLOGA"** EXTIENDA EL OFICIO DE ACEPTACIÓN E INICIE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.
- **"LA NUTRIÓLOGA"** FIRMARÁ LOS REPORTES MENSUALES QUE AVALEN LA CONSTANTE LABOR.
- **"EL COBAEV"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE PLANTEL, DEBERÁ SUPERVISAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE LOS ALUMNOS DESARROLLEN, DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.
- LA **"NUTRIÓLOGA"** PROPORCIONARÁ A LOS ALUMNOS, CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.



TERCERA. TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR "LAS PARTES" EN FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2023, QUEDAN VIGENTES.

CUARTA. EL PRESENTE ADENDUM FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR "LAS PARTES" EN FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR LO QUE EL ADENDUM SE SUJETARÁ A LO QUE INDIQUE CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN.

QUINTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE ADENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, NO EXISTIENDO ERROR, DOLO O ALGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO A LA FIRMA DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADENDUM Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

POR "EL COBAEV"



Dr. Andrés Aguirre Juárez
Director General y Representante
Legal

POR LA "NUTRIÓLOGA"



**Lic. Nut. Nadia Gabriela
González Brauer**
Propietaria

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ADENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2023 ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COBAEV) Y LA LIC. NUT. NADIA GABRIELA GONZÁLEZ BRAUER, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.